

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.



Convocatoria de Becas “Cruzando la meta”

FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P. invita a participar en la presente Convocatoria de Becas “Cruzando la meta”.

La convocatoria se emite en el marco de las actividades autorizadas de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO como donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al amparo de los artículos 79, fracción XVII y 83, ambos de la LISR. También a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, especialmente la regla 3.10.1.9.

1. LA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

Las y los estudiantes de instituciones educativas privadas de Tehuacán y su región.

- Que cuenten con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0, obtenido en el periodo inmediato anterior (ciclo escolar), lo cual servirá como dato objetivo de capacidad académica.
- Que acrediten necesidad económica mediante estudio socioeconómico o documento equivalente integrado al expediente del solicitante.

2. OBJETIVO

Persigue favorecer la permanencia y/o conclusión de estudios de las y los estudiantes que se encuentren cursando educación profesional correspondiente a los últimos ciclos escolares, según el programa educativo de cada institución de nivel superior.

3. REQUISITOS GENERALES

Para ser considerado(a) candidato(a) a la beca objeto de la presente convocatoria, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en una institución educativa reconocida por la SEP cuyo RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) esté en orden y la persona candidata esté cursando el nivel de licenciatura.
- II. Integrar su expediente con:
 - i. copia de acta de nacimiento;
 - ii. identificación oficial (INE) por ambos lados, en su caso;
 - iii. comprobante de domicilio reciente;
 - iv. historial académico del ciclo escolar concluido;
 - v. constancia de inscripción al siguiente ciclo escolar; y
 - vi. fotografía tamaño infantil.
- III. Acudir personalmente a las oficinas de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO para concretar la solicitud de la beca de capacitación con los requisitos solicitados, conforme a la fecha límite de recepción de solicitudes.
- IV. La modalidad puede ser escolarizada, semiescolarizada, mixta y a distancia.

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.



- V. Registrar su solicitud en el formato de registro habilitado en la página web de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO (<https://fundacionpatronatosanantonio.org.mx/service/>), en el apartado de Convocatorias 2026.
- VI. No ser persona beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario o en especie, ni estar becada por alguna otra institución privada.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas deberán entregar o enviar los siguientes documentos para postularse. FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO integrará y conservará un expediente individual por cada solicitante y, en su caso, por cada persona becaria seleccionada:

- I. Datos y documentos de identificación del postulante, los cuales deberán corresponder con el documento oficial con el que se acredite la identidad (nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, CURP, tipo y número de identificación oficial y, en su caso, RFC).
- II. Formulario de solicitud de beca, en el formato otorgado por FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO.
- III. Carta de motivos en la que se expliquen las razones por las cuales solicita la beca.
- IV. Currículum Vitae actualizado de la persona solicitante.
- V. Constancia de estudios, historial académico, constancia de calificaciones o documento equivalente que acredite la capacidad académica del candidato, así como datos de la institución educativa con reconocimiento de validez oficial de estudios a la cual se paga el monto correspondiente a la beca.
- VI. Datos de contacto que incluyan correo electrónico y teléfono.
- VII. Comprobante de domicilio particular y, en su caso, domicilio fiscal.
- VIII. Estudio Socioeconómico (por parte del DIF Municipal).

5. BENEFICIOS DE LA BECA DE CAPACITACIÓN

La beca ascenderá a \$600.00 (SEISCIENTOS pesos 00/100 M.N.), pagaderos mensualmente durante los semestres o cuatrimestres del ciclo escolar correspondiente.

El pago se realizará directamente al proveedor o institución educativa correspondiente, mediante transferencia bancaria, contra la presentación del CFDI correspondiente. La institución o proveedor receptor del pago no será considerado beneficiario del programa, sino receptor del pago realizado por cuenta y en beneficio de la persona becaria seleccionada.

En ningún caso se entregarán recursos en efectivo a las personas participantes. FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO conservará el comprobante de transferencia, el CFDI, la lista de

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.



asistencia o evidencia equivalente, la relación del pago con la persona becaria y la documentación soporte entregada por la institución educativa.

Para cada persona becaria se asentará en el expediente la fecha de inicio y término de la beca, el monto autorizado, la periodicidad o forma de pago, el curso cubierto y la documentación que acredite la recepción efectiva del servicio formativo.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- I. Revisión documental:** Se validará el cumplimiento de los requisitos generales en la documentación requerida a la persona postulante. De esta forma, se procede a la integración del expediente para evaluar su elegibilidad respecto al curso de capacitación solicitado.
- II. Evaluación objetiva:** Se analizará la capacidad académica del candidato, la necesidad económica acreditada y la pertinencia de la beca en su caso particular.
- III. Entrevistas:** Las personas finalistas serán convocadas a una entrevista con el comité evaluador de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO.
- IV. Publicación de resultados:** Los nombres de las personas seleccionadas serán publicados en la página web, redes sociales o medios institucionales de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO, la cual conservará evidencia documental o digital de la publicación de la convocatoria y sus resultados.

Las decisiones del comité evaluador se basan en criterios objetivos, documentables y vinculados con la finalidad de la convocatoria.

7. FECHAS DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Apertura de la convocatoria	15 de junio 2026
Fecha límite de recepción de solicitudes	31 de julio 2026
Fecha de comunicación de los resultados de la revisión documental	07 de agosto 2026
Entrevistas con finalistas	Del 10 al 17 de agosto 2026
Publicación de resultados finales	21 de agosto 2026

8. CONDICIONES GENERALES

- I.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases, así como del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO, cuando resulte aplicable.
- II.** Las decisiones del comité evaluador serán inapelables. Verificar resultados en la página: (<https://fundacionpatronatosanantonio.org.mx/service/>)

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.



- III. La beca podrá ser revocada en caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos, falsedad documental, abandono injustificado del programa de estudios para que el que se entrega el recurso, falta de asistencia o uso indebido del beneficio.
- IV. Los recursos aplicados a la presente convocatoria serán destinados exclusivamente a los fines autorizados de FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO, la cual no entregará remanente distribuible ni beneficio económico directo a sus asociados, integrantes, representantes o terceros ajenos al programa, salvo remuneración por servicios efectivamente recibidos y debidamente comprobados.
- V. FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO integrará y conservará la documentación necesaria para acreditar el uso y destino de los recursos, incluyendo convocatoria, resultados, expediente de la persona becario, comprobantes de capacidad académica, estudio socioeconómico, datos del proveedor o institución educativa, CFDI, transferencia bancaria, listas de asistencia y evidencia de conclusión o aprovechamiento.
- VI. En cumplimiento de sus obligaciones fiscales como donataria autorizada, la Fundación destinará los recursos aplicados mediante la presente convocatoria exclusivamente a los fines autorizados y conservará la documentación soporte correspondiente.

9. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información, las personas interesadas podrán contactar a FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 2383820068
- WhatsApp: 2381285550
- E-mail: fundacionpatronatosanantonio@gmail.com
- Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Se contestarán todos los correos que contengan los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Nombre de la escuela donde estudia.
- Descripción del asunto.
- Redacción respetuosa y clara para ser atendido.

FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P. agradece su interés y apoyo en fomentar el desarrollo académico, laboral y profesional de los futuros talentos.